

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

PCIPD/4/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 16 de marzo de 2005

S

COMITÉ PERMANENTE DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Cuarta sesión
Ginebra, 14 y 15 de abril de 2005

**APOYO DE LA OMPI A LOS OBJETIVOS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO:
RESUMEN DE ORIENTACIONES DE POLÍTICA GENERAL, ESFERAS
PRIORITARIAS Y PROYECTOS**

Documento preparado por la Oficina Internacional de la OMPI

I. EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO, OBJETIVO DE LA OMPI

1. Desde la última sesión del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD), en octubre/noviembre de 2002, las prioridades y orientaciones de las actividades de fomento del desarrollo que lleva a cabo la OMPI han cambiado de forma radical. Se ha mantenido la asistencia que se viene prestando desde hace años en las esferas jurídica y técnica pero desde 2004, la prioridad principal ha pasado a ser el fortalecimiento de los lazos de colaboración con los gobiernos de los países en desarrollo para mejorar sus posibilidades de beneficiarse de los activos de propiedad intelectual (P.I.) que poseen. Habida cuenta de esos cambios de suma importancia, en el presente documento se ponen de relieve las actuales y futuras orientaciones de política general, las esferas prioritarias y las iniciativas en las que se basará la labor de la Organización de fomento de los objetivos de desarrollo por conducto de la propiedad intelectual.

2. La actual finalidad de los programas y actividades de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), que pasará a un plano aún más importante en el bienio 2006-2007, es prestar asistencia a los países en desarrollo para que adquieran tecnología, creen activos de propiedad intelectual y generen ingresos y empleo, integrando y aplicando con ese fin en los planes de fomento del desarrollo sostenible las debidas estrategias de propiedad intelectual. Por desarrollo sostenible en este contexto se entiende el hecho de que las finalidades económicas vayan a la par de los objetivos sociales. Al centrarse en su labor, la OMPI no perderá de vista además, los Objetivos de Desarrollo para el Milenio, formulados por las Naciones Unidas. La Organización seguirá prestando particular atención a los países menos adelantados (PMA) y sus necesidades específicas¹.

3. La cuarta sesión del PCIPD se convoca en un momento crítico de la evolución del sistema de propiedad intelectual, un momento en el que se están celebrando debates en la OMPI, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) así como en otras instancias internacionales.

4. En las siguientes páginas se analizan medios por los que los países en desarrollo podrían sacar provecho de la propiedad intelectual en aras del progreso económico, social y cultural en el contexto actual, a saber, en la economía del siglo XXI, basada en los conocimientos. Se explican, además, los programas de acción específicos que la OMPI ha creado para promover esas finalidades y de qué modo se tiene previsto reforzarlos en los próximos dos años.

II. ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS NACIONALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

5. La prioridad de la labor de la OMPI desde 2004 ha sido apoyar a sus Estados miembros que son países en desarrollo para elaborar y aplicar estrategias encaminadas a crear, hacer valer y explotar la propiedad intelectual para fomentar el desarrollo económico, social y cultural.

¹ En los documentos A/40/2 (páginas 70 a 85 y 90 a 97) y A/40/3 (páginas 24 a 32 y 34 a 38) se ofrece un resumen de la índole, el alcance y el número de actividades realizadas.

6. La propiedad intelectual puede ser una herramienta de desarrollo económico si se utiliza en el marco de estrategias nacionales, regionales y empresariales bien definidas y encaminadas a fomentar y respaldar la innovación y la creatividad. Varios Estados miembros han concebido o están preparando estrategias de esa índole, se trate de planes de innovación a corto o largo plazo o de estrategias de propiedad intelectual para respaldar las ciencias y la tecnología, promover las inversiones, fomentar un acceso a los medicamentos al alcance de todos e impulsar la cultura y la creatividad.

7. Cada vez se tiene más presente que la propiedad intelectual debe enfocarse en el contexto más amplio de la voluntad de ofrecer recursos a los investigadores, científicos, autores, artistas, técnicos, empresarios, músicos, editores y otros creadores, a saber, los medios necesarios para su labor en las respectivas esferas. En resumen, las políticas de propiedad intelectual deben integrarse en otras políticas y en otros programas. Se crearía así en los países en desarrollo un entorno propicio en el que la política de propiedad intelectual se conjugaría con las debidas políticas en las esferas cultural, social, educativa, de inversiones y fiscal. Por ejemplo, aplicar una política de propiedad intelectual y no promover la movilización de fondos en favor de las ciencias no redundará probablemente en favor de la economía. Por el contrario, toda estrategia, ya sea regional, nacional o a nivel de la empresa, que respalde las ciencias de manera práctica y eficaz y favorezca el uso del sistema de propiedad intelectual por los científicos se traducirá con toda probabilidad en un sólido entorno científico.

8. En la labor que la OMPI lleva a cabo en esta esfera se hace hoy hincapié en la necesidad de alentar y prestar asistencia especializada a los Estados miembros que se esfuerzan por formular estrategias de propiedad intelectual como parte de los planes nacionales o regionales de innovación para promover las ciencias y la tecnología y la industria cultural. Concretamente, el apoyo que presta la OMPI se traduce en actividades como la realización de estudios sobre el estado actual del sistema de propiedad intelectual en unos y otros países, en particular auditorías de propiedad intelectual. Con ese fin se está prestando particular atención a la concepción de métodos y herramientas de medición para que los países puedan evaluar los respectivos sistemas vigentes de propiedad intelectual y determinar las lagunas que deben colmarse y qué elementos deben reforzarse.

9. Se podrá así establecer una estrategia y un plan de acción para mancomunar recursos entre organismos gubernamentales así como con otros interlocutores de los sectores no gubernamental y privado. Más adelante habrá de determinarse en qué esferas cabe introducir mejoras, por ejemplo, fomentar la capacitación profesional en aspectos importantes, poner el sistema de propiedad intelectual al alcance de todos, dar mayor proyección a las actividades de las oficinas de propiedad intelectual para atraer a usuarios, tomar iniciativas de financiación en beneficio de los usuarios del sistema de propiedad intelectual, promover acuerdos de licencia y valorar los activos de propiedad intelectual. Gracias a los estrechos lazos de colaboración que se han forjado con los gobiernos de unos y otros países hoy se han adoptado o están por adoptarse estrategias de propiedad intelectual en países de todas las regiones interesadas. Los nuevos ámbitos de actividad han sido acogidos de forma sumamente favorable por todos los países participantes.

10. Las políticas de propiedad intelectual respaldan las instituciones culturales, educativas y de investigación de los sectores público y privado y contribuyen así a que dichas instituciones puedan crear y gestionar activos de propiedad intelectual. La OMPI tiene previsto prestar asistencia y apoyar a esas entidades especializadas para crear y aplicar políticas adecuadas de

propiedad intelectual de modo que puedan proteger, gestionar y explotar los resultados de las investigaciones y otros activos que no por ser intangibles son menos valiosos.

11. Las estrategias y políticas de propiedad intelectual que adopte la OMPI estarán encaminadas a la realización de proyectos y la toma de decisiones concretas. Se dará prioridad a proyectos piloto, estudios a cargo de expertos, iniciativas de capacitación y creación de herramientas útiles a fin de responder a las necesidades y aspiraciones concretas que se acusen en el sector empresarial. Ese sector abarca las industrias relacionadas con el derecho de autor y culturales, el turismo, la atención de salud y las estrategias de creación de marcas en el sector artesanal.

III. UTILIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL MERCADO: PRÁCTICAS ÓPTIMAS, ESTUDIOS Y ENCUESTAS

12. La formulación de estrategias adecuadas en el plano nacional promueve la utilización sistemática y práctica de la propiedad intelectual en los mercados. En la actual economía, basada en los conocimientos, la propiedad intelectual encierra un potencial todavía mayor en el sentido de crear valor económico para los propietarios de activos y la sociedad en su conjunto, concretamente, su introducción en el mercado como productos y servicios. Con miras a ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de los activos de propiedad intelectual que poseen, la OMPI considera fundamental que la modernización de la infraestructura vaya a la par de una asistencia dinámica a los innovadores, las empresas, las instituciones públicas de investigación y los círculos académicos de modo que puedan explotar sus activos con la mayor eficacia.

13. Muchos países en desarrollo han empezado a utilizar el sistema de propiedad intelectual para promover el crecimiento económico. Quizás sea prematuro resumir las experiencias que unos y otros países han ido acumulando hasta la fecha, pero cabe remitirse a un gran número de casos que ponen en evidencia que el uso estratégico de la propiedad intelectual en los países en desarrollo ha desempeñado una función fundamental en la economía, en particular, en el fomento de las actividades empresariales. Intercambiar esas experiencias puede ser un medio muy importante para que países e instituciones conciban sus propios planes de acción en la esfera de la propiedad intelectual.

14. En la actual economía basada en los conocimientos, las ciencias y la tecnología, a la vez que el derecho de autor y las industrias culturales, pueden ser un motor de crecimiento económico. En los países en desarrollo, los gobiernos constituyen la mayor fuente de financiación de las investigaciones científicas y tecnológicas y gran parte de los activos intelectuales que se generan puede ser un poderoso estímulo de la actividad industrial si se utiliza con eficacia. Por medio de las políticas gubernamentales se canalizan los recursos públicos hacia esferas prioritarias como las ciencias, la educación y la creación de capacidad técnica nacional, incluidos los conocimientos tradicionales. Las prioridades gubernamentales en investigación no tienen por qué dissociarse de la planificación económica y los objetivos de desarrollo. La dificultad reside en establecer verdaderos vínculos entre las investigaciones precursoras financiadas por los gobiernos y la utilización comercial posterior de dichas investigaciones, alentando la introducción de innovaciones en el mercado.

15. Particular importancia reviste establecer prioridades en materia de recursos, por cuanto en los países en desarrollo los recursos son limitados para responder a la demanda existente. De ahí que con frecuencia no sean adecuadas las inversiones globales que se efectúan en actividades de investigación y desarrollo (I+D). Y en ese sentido los derechos de propiedad intelectual son necesarios para ofrecer mayores incentivos para las inversiones privadas en actividades de investigación. El aumento de los ingresos que derivaría de los productos que tengan éxito en el mercado generaría a su vez un mayor nivel de recursos disponibles para realizar nuevas actividades de I+D.

16. A ese respecto, la OMPI ha emprendido proyectos de asistencia a los países en desarrollo para que establezcan vínculos entre las investigaciones realizadas por organismos públicos de investigación específicos y las prioridades del mercado. Esos proyectos contribuyen a determinar las prioridades nacionales en materia de investigación, al establecer vínculos entre las investigaciones y el desarrollo de productos. Por otro lado, se ofrecen incentivos a los científicos que trabajan en los organismos públicos de investigación para que comercialicen los resultados de sus investigaciones y para crear sinergias mediante redes entre dichos organismos de los países en desarrollo y los países desarrollados.

17. En el actual mercado nacional y mundial, sumamente competitivo, los derechos de propiedad intelectual forman parte integrante del capital intelectual de las empresas. No faltan pruebas en el sentido de que los activos de propiedad intelectual protegidos mediante derechos se utilizan cada vez más como garantía para movilizar fondos para ampliar negocios y perfeccionar productos y servicios. Análogamente, generar mayor seguridad en relación con la titularidad de los derechos de P.I. se traduciría en una mayor disponibilidad de fondos para actividades comerciales y en una disminución de los costos de financiación. A la seguridad en relación con la titularidad de los derechos de P.I. contribuyen también las estrategias de observancia de los derechos y de lucha contra las infracciones, habida cuenta de que al generalizarse en un país la utilización no autorizada de activos protegidos por derechos de P.I. no sólo se destruye la confianza de los inversores en la economía nacional sino que se ponen en peligro las oportunidades de los creadores e innovadores para explotar sus derechos y generar crecimiento económico.

18. Las patentes, el derecho de autor, las marcas y los diseños pueden propulsar las actividades de las grandes compañías así como de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) pues pueden hacerse valer en transacciones de licencias de propiedad intelectual. Las transacciones de esos activos son una forma de tener acceso a las ideas creativas de otras empresas mediante la concesión de licencias cruzadas.

19. Las marcas de comercio y de servicio, las marcas de certificación, las marcas colectivas y las indicaciones geográficas desempeñan también una función estratégica en las actividades comerciales. Si se adopta una estrategia adecuada, las marcas pueden ser sumamente valiosas en las transacciones financieras como las fusiones y adquisiciones por cuanto su valor puede ser superior al valor de los activos físicos.

20. El programa de la OMPI de fomento de la capacidad de las Pymes y de las instituciones de apoyo a las Pymes se lleva a cabo en colaboración con las entidades que trabajan en esa esfera en los países en desarrollo. Se vela así por que en las políticas y los programas destinados a las Pymes se tome en consideración el sistema de P.I. como herramienta que realza el valor de los productos y servicios y mejora la competitividad. Los estudios actualmente en curso sobre el uso del sistema de P.I. por las Pymes de varios países en desarrollo contribuirán a determinar los obstáculos que existen en la actualidad y a poner en

evidencia los sectores que podrían beneficiarse de una utilización más amplia y eficaz del sistema. Una de las prioridades es ayudar a las Pymes con potencial de exportación de sus productos a realzar el valor de los mismos así como los de sus servicios mediante el uso de activos de P.I.

21. Los países en desarrollo son una rica fuente de activos culturales, tanto físicos como intangibles, como ricas son también sus poblaciones en conocimientos culturales y tradicionales. Si se estudia la situación mundial de las industrias culturales se llega a la conclusión de que sigue existiendo un desfase en materia de conocimientos e información entre países en desarrollo y países industrializados, aunque ha disminuido en el último decenio. En un gran número de países en desarrollo ni siquiera se considera que las industrias culturales constituyen un sector económico. Definir ese sector no siempre es fácil y esa falta de un marco conceptual común es un obstáculo para que los encargados de la formulación de políticas respondan a los problemas y tomen conciencia del potencial económico que revisten las actividades culturales. La OMPI ha creado un método para evaluar la contribución económica que aportan las industrias relacionadas con el derecho de autor, a saber, en cuanto a generación de valor añadido, de puestos de trabajo y comercio exterior. Dicho método ha sido aplicado con éxito en varios Estados miembros y ha demostrado con creces el potencial que encierra el sector cultural. Se prevé concebir instrumentos similares en el futuro a fin de ponerlos a disposición de los Estados miembros de modo que se promueva la inclusión de las industrias culturales en los planes nacionales de desarrollo.

22. Cada región tiene su propia cultura y sus propios productos y conocimientos específicos. Todo ello constituye la parte visible de la diversidad y las tradiciones culturales. Habida cuenta de su componente intelectual y creativo, de sus raíces sociales y positiva incidencia económica, los productos protegidos por derecho de autor son un recurso de gran importancia económica para los países en desarrollo, que son ricos en folclore y tradiciones artísticas. Tanto desde el punto de vista material como económico, es fundamental transformar esos dinámicos activos culturales tradicionales en recursos, que a su vez induzcan la creación de empleo, mayores ingresos y un turismo sostenible.

23. Se trata, ahora bien, de una esfera de actividad a la que no se ha prestado la atención necesaria. La OMPI se esfuerza por promover una toma de conciencia en los países en desarrollo sobre la urgencia de movilizar esos recursos nacionales y por ayudar a esos países a obtener ganancias económicas derivadas de la creatividad artística. Ese aspecto reviste particular importancia para un gran número de países en desarrollo cuyos medios son limitados pues el grado de inversión necesaria es escaso y para tener acceso a esos recursos no se precisa un alto nivel de innovación tecnológica ni una estructura industrial sofisticada. Además, el uso de los debidos instrumentos de propiedad intelectual puede contribuir a crear productos y servicios distintivos que protejan y permitan comercializar las tradiciones y expresiones artísticas.

24. En la era actual se ha tomado conciencia de la importancia de sacar el máximo provecho de la riqueza de las naciones en todos los ámbitos y en ese sentido los países son conscientes del enorme potencial que revisten los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y su protección para crear riqueza y adquirir conocimientos técnicos. Eso comporta también beneficios sociales pues los conocimientos tradicionales constituyen una parte importante del legado cultural y de la identidad histórica de las comunidades de los países en desarrollo. Los recursos genéticos y la utilización sostenible de los conocimientos tradicionales conexos a esos recursos ofrecen ventajas comparativas a los países en desarrollo. La diversidad

biológica es una baza de la que pueden servirse los países para tener mayor peso en el mercado mundial.

25. La OMPI seguirá dedicando gran parte de su labor a la dimensión comercial que reviste la protección de los conocimientos tradicionales y la participación en los beneficios derivados de los recursos genéticos. Se ha propuesto a ese respecto la adopción de estrategias basadas en los conocimientos de los pueblos.

26. Las expresiones culturales tradicionales (o expresiones del folclore), como la música, la artesanía y los diseños, son una fuente de creatividad contemporánea y pueden contribuir al desarrollo de las comunidades tradicionales mediante la creación de puestos de empleo, la capacitación, el turismo cultural y los ingresos derivados de la venta de productos en el extranjero. Al proteger la creatividad tradicional por medios jurídicos, el sistema de propiedad intelectual puede contribuir a que las comunidades comercialicen sus creaciones tradicionales y/o se protejan contra terceros que quieran aprovecharse de su creatividad sin ofrecer contrapartida. La comercialización de los productos artesanales contribuye también al aumento de la demanda y es una manera por la que las comunidades pueden hacer valer y reforzar su identidad cultural. En la actualidad, gran número de empresas, pequeñas, medianas y grandes, de países tanto desarrollados como en desarrollo, crean riqueza recurriendo a las características y el material de las culturas tradicionales. Ejemplo de ello son las industrias editorial, musical, audiovisual, de radiodifusión y de la moda que hoy está en auge en países en desarrollo de todo el mundo.

27. En aras de las actividades anteriormente mencionadas, los encargados de la formulación de políticas y las comunidades indígenas de los países en desarrollo participan hoy en el debate internacional. Se ha favorecido así la elaboración de políticas y programas adecuados de apoyo que se adaptan a los objetivos de desarrollo de unos y otros países.

IV. PROMOVER EL INTERCAMBIO DE TECNOLOGÍAS

28. La OMPI prestará asistencia a sus Estados miembros que son países en desarrollo para reforzar su capacidad de participar y beneficiarse de la transferencia y el intercambio de tecnologías (un intercambio en ambos sentidos). En la actual economía de los conocimientos, y para participar plenamente en el intercambio de tecnología, es fundamental partir de una posición bien fundamentada y contar con un número suficiente de expertos en transacciones de esa índole.

29. Poder de negociación significa capacidad de ofrecer mercados, compensación financiera, mano de obra especializada o activos intangibles, como propiedad intelectual o conocimientos técnicos. Para un gran número de países en desarrollo, la adquisición de tecnología para conquistar grandes mercados u obtener compensación financiera exclusivamente no es una opción realista pues no son países grandes desde el punto de vista geográfico o demográfico ni cuentan con los recursos necesarios para comprar tecnologías o adquirir licencias tecnológicas. Por consiguiente, la mejor opción para esos países es concertar acuerdos de licencia. En esos acuerdos, la parte que transfiere la tecnología se ve atraída por una combinación de factores, como la posibilidad de nuevos mercados, la protección de la propiedad intelectual, y la oportunidad de acceso a los conocimientos técnicos nacionales y mano de obra especializada, lo que redundará en el fortalecimiento de los activos originales de propiedad intelectual.

30. De ahí que el éxito que tenga la transferencia de tecnología dependerá en primer lugar de la aplicación en el país en desarrollo de que se trate de una estrategia encaminada a crear, hacer valer y explotar los activos de propiedad intelectual. Dicha estrategia debe apoyarse en políticas públicas dinámicas y de desarrollo del capital humano para reforzar la capacidad de I+D y la colaboración entre los sectores público y privado. Por consiguiente, la transferencia, unida al intercambio de tecnología, y sobre la base de tecnología y conocimientos técnicos nacionales, puede ser un importante instrumento para los países en desarrollo. Por el contrario, a falta de activos de propiedad intelectual y de conocimientos técnicos nacionales que permitan un intercambio de valor, los países en desarrollo seguirán teniendo serias dificultades para acceder a la tecnología de otros países así como para crear y mantener empresas tecnológicas.

31. Al respaldar a los países en desarrollo en sus iniciativas de crear, hacer valer y explotar activos de propiedad intelectual, la OMPI contribuye a reforzar la capacidad de comercialización de esos países en los procesos de transferencia e intercambio de tecnología. Además, la OMPI cuenta con programas de capacitación encaminados a favorecer la transferencia y el intercambio de tecnología en los países en desarrollo. La tecnología se transfiere por medio de acuerdos de licencia de activos de propiedad intelectual y de transferencia de conocimientos técnicos, estos últimos concretizados por lo general en acuerdos oficiales de formación o de creación de empresas conjuntas. Cabe también señalar a ese respecto que los acuerdos de empresas conjuntas, y de fabricación y de distribución son una forma de transferir tecnologías de manera informal, en la medida en que los empleados de una y otra parte mancomunan esfuerzos. Para ser parte en transacciones de esa índole, el país en desarrollo debe contar con negociadores expertos en concesión de licencias de propiedad intelectual, en utilización de instrumentos de valoración de activos de P.I., en comercialización y distribución, y en desarrollo de marcas para productos y servicios en los planos regional y nacional.

32. La concesión de licencias de derecho de autor y derechos conexos puede ser un instrumento fundamental de crecimiento económico e intercambio de cultura, conocimientos e información que venga a añadirse al intercambio de tecnología. Por otro lado, las instituciones culturales como los museos y archivos adquieren licencias y licencian a su vez material protegido por derecho de autor para crear y mantener presencia digital y participar en oportunidades de comercialización que vayan en beneficio de sus objetivos culturales.

33. En particular, la OMPI presta atención a las siguientes actividades encaminadas a reforzar la transferencia y el intercambio de tecnología:

a) Fomento de la creación y la gestión de activos de propiedad intelectual en las instituciones de investigación: el programa de la OMPI seguirá centrándose en actividades concretas y prácticas destinadas a las entidades de I+D, académicas y empresariales de los países en desarrollo, que pueden contribuir de forma fundamental a generar activos de propiedad intelectual. Especial atención se prestará a la necesidad de respaldar a los institutos de investigación de los países en desarrollo para forjar vínculos más estrechos con las administraciones nacionales de propiedad intelectual a fin de mejorar el alcance de sus actividades y crear sinergias entre organismos científicos, empresariales y gubernamentales.

b) Creación de redes de centros de investigación, pues fomentar sólidos vínculos entre instituciones de investigación y empresas favorece la transferencia y el intercambio de tecnología: hoy la mayor parte de los centros de investigación de los países en desarrollo adolecen de una infraestructura de investigación inadecuada. Ello se debe al bajo nivel de

inversión de recursos y la escasa información sobre la propiedad intelectual así como a la falta de apoyo jurídico, financiero y profesional para la utilización del sistema de propiedad intelectual, tanto en el plano nacional como internacional. A ello viene a añadirse el hecho de que algunas instituciones de investigación se ven seriamente afectadas por las dificultades para conservar conocimientos técnicos y por otras limitaciones de recursos.

c) Creación de capacidad en concesión de licencias de propiedad intelectual: La OMPI seguirá ayudando a los Estados miembros a formar profesionales especializados en negociación de licencias, recurriendo para ello a un enfoque de “formación de formadores”. Un paso fundamental en esa dirección ha sido la publicación de guías sobre la transferencia de tecnología y la concesión de licencias de derecho de autor.

V. CREACIÓN DE INSTITUCIONES Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

34. La utilización de la propiedad intelectual como factor decisivo del desarrollo debe ser respaldada por conducto de medidas de creación de instituciones y de desarrollo de recursos humanos. La OMPI presta asistencia a los países en desarrollo y los PMA en la creación de capacidad nacional a largo plazo y de una infraestructura adaptada al nivel de desarrollo de unos y otros países. Gran número de países en desarrollo ha recibido asistencia de la OMPI para modernizar sus administraciones y oficinas de propiedad intelectual, lo que ha contribuido a que pasen de un sistema prácticamente manual a un sistema informatizado y moderno. De igual importancia son los recursos humanos. La OMPI ha prestado gran asistencia para generar los recursos humanos necesarios mediante oportunidades de formación en gestión y administración de propiedad intelectual y la creación de una masa crítica de recursos humanos que pueda tomar iniciativas para promover la utilización eficaz de la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo.

35. Con ese fin, la OMPI ha emprendido una amplia gama de programas y actividades. Para ayudar a las oficinas de P.I. a simplificar las tareas de administración y crear competencia profesional y administrativa, se organizan misiones de expertos para prestar asesoramiento, oportunidades de perfeccionamiento profesional, talleres, cursos de formación y visitas de estudio, e iniciativas de sensibilización de grupos específicos como los administradores de P.I., encargados de formulación de políticas, funcionarios gubernamentales, jueces, funcionarios encargados de la observancia de la Ley, etcétera.

36. Las actividades de desarrollo de los recursos humanos se llevan en su mayoría a cabo por conducto de Academia Mundial de la OMPI. La Academia presta asistencia en la formación práctica y en materia de políticas; lleva a cabo actividades de enseñanza, asesoramiento e investigación centradas en los distintos aspectos de la propiedad intelectual y adapta esas actividades en la medida de lo posible para responder a los requisitos específicos de las distintas categorías de beneficiarios.

37. El programa de enseñanza a distancia, los cursos de formación profesional y los programas de desarrollo de políticas que la Academia organiza para los administradores de propiedad intelectual y funcionarios gubernamentales atraen a un número cada vez mayor de personas. A fin de responder con mayor eficacia a la creciente demanda de formación en propiedad intelectual, la Academia ha intensificado su programa de enseñanza a distancia y ofrece hoy el curso general sobre propiedad intelectual en siete idiomas a la vez que está introduciendo cursos especializados. Por otro lado, organiza cursos conjuntos de posgrado en colaboración con instituciones de renombre. La Academia es una institución dinámica que

seguirá adaptándose a los cambios que exija la demanda de recursos humanos en la esfera de la propiedad intelectual.

38. Uno de los instrumentos más eficaces para prestar dicha asistencia han sido los Planes de Acción de Orientación Nacional, que vienen a ser programas de asistencia técnica específicamente adaptados a las necesidades de cada país. La OMPI colabora también con instituciones nacionales, subregionales y nacionales de formación en los países en desarrollo, estableciendo, concretamente, acuerdos de colaboración con los institutos o centros de formación de propiedad intelectual, las universidades y los organismos de investigación.

39. En las actividades de creación de instituciones, que forman parte del programa de la OMPI en los países en desarrollo, participan también varias entidades que respaldan a las comunidades creativas y artísticas y los titulares de derecho de autor. Una de las prioridades es promover la creación de sociedades de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. En los países en los que ya existen organismos de esa índole, la finalidad es reforzar su labor a fin de que puedan desempeñar debidamente las funciones que les incumben como intermediarios decisivos entre creadores y usuarios y licenciarios de obras protegidas por derecho de autor, garantizando así que los artistas, creadores, escritores y compositores reciban una remuneración adecuada por la utilización de sus obras.

VI. FLEXIBILIDAD Y POLÍTICA PÚBLICA

40. El reconocimiento de que la propiedad intelectual es un elemento decisivo del desarrollo y el comercio ha fomentado una toma de conciencia sobre la relación que guarda con cuestiones de política pública, como la interfaz que existe entre la propiedad intelectual y las políticas en materia de salud, comercio, educación y competencia. Con arreglo a ese amplio marco, la utilización del sistema de propiedad intelectual debería extenderse a grupos de interés más amplios lo que conduciría a una mejor comprensión de la contribución social que aporta la propiedad intelectual además de generar beneficios económicos. La OMPI presta asistencia a sus Estados miembros que son países en desarrollo para establecer sistemas de propiedad intelectual que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo y con la prioridad a largo plazo de crear capacidad para responder a los problemas del futuro. La OMPI mantiene también vínculos con una amplia gama de partes interesadas que llevan a cabo actividades inventivas y promueve la creación de lazos y sinergias entre la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos.

i) Asesoramiento legislativo y flexibilidades

41. Además de prestar asesoramiento sobre la compatibilidad de la legislación nacional con los acuerdos internacionales de la OMPI y con el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), la asistencia legislativa que presta la OMPI tiene por finalidad ayudar a los encargados de la formulación de políticas y encargados de redactar leyes a tomar decisiones bien fundamentadas sobre las opciones y flexibilidades que ofrece el marco jurídico internacional y que pueden contemplarse en las respectivas leyes nacionales. Con ese fin se asesora también a los países en desarrollo sobre la adhesión a los tratados que respaldan sus objetivos en la esfera de la propiedad intelectual y del desarrollo. Una vez se han adherido a unos u otros tratados se ofrece formación en la aplicación de los mismos.

42. La OMPI recibe numerosas solicitudes de asistencia por parte de los PMA que tienen hasta el año 2006 para cumplir el plazo de pleno cumplimiento de las obligaciones dimanantes del Acuerdo sobre los ADPIC, y por parte de los países en desarrollo que han iniciado los preparativos para adherirse a la Organización Mundial del Comercio (OMC). En los últimos años se han aclarado las flexibilidades que ofrece el marco internacional para responder a las necesidades urgentes de los países en desarrollo. Entre esas flexibilidades cabe destacar la Declaración acerca del Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, adoptada el 14 de noviembre de 2001 en la cuarta Conferencia Ministerial de la OMC en Doha y la decisión tomada por el Consejo General de la OMC el 30 de agosto de 2003 sobre la aplicación del párrafo 6 de dicha declaración, centrado en la necesidad de suministrar a los países en desarrollo sin capacidad de fabricación o capacidad insuficiente, productos farmacéuticos que estén a su alcance. La OMPI participa también en la labor de la Comisión de la OMS sobre Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública.

43. Con su programa de cooperación para el desarrollo, la OMPI seguirá respondiendo a las solicitudes de países que precisan asesoramiento específico sobre la aplicación de leyes en la esfera de las patentes y la protección de datos de pruebas y sobre las medidas, excepciones y limitaciones de protección tecnológica en lo que se refiere al derecho de autor.

44. Paralelamente a la labor en curso del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, centrada en soluciones jurídicas a las necesidades de protección en esas esferas, la OMPI sigue respondiendo a las solicitudes de asistencia legislativa por parte de sus Estados miembros que son países en desarrollo. Cabe prever que la demanda de asistencia de esa índole aumente en el futuro, a la par de la voluntad de los Estados miembros de explotar toda oportunidad de proteger por medios legales los activos naturales y tradicionales de sus pueblos. La OMPI apoya también a los países en desarrollo, en particular, aquellos que se encuentran en una fase de mayor avance, a analizar sus sistemas vigentes de protección de la propiedad intelectual y las herramientas de P.I. que pueden utilizarse para favorecer el desarrollo nacional y que todavía no se han contemplado, como la protección de determinadas soluciones técnicas por conducto de la legislación sobre modelos de utilidad.

ii) Cuestiones de política pública

45. Las razones que justifican la protección de la propiedad intelectual residen en el hecho de que puede fomentar la creatividad y la innovación así como la explotación de invenciones en aras de la sociedad. En ese sentido, la política pública tiene por finalidad promover un sistema de propiedad intelectual que fomente la innovación mediante iniciativas de protección y a la vez velar por que ello no vaya en detrimento de los intereses de la sociedad. En ese contexto, la tarea que incumbe a la OMPI es incorporar los objetivos de política pública en los programas realizados con los países en desarrollo, por ejemplo, promover una toma de conciencia sobre las flexibilidades que ofrecen los tratados de propiedad intelectual vigentes en el plano internacional.

46. Otro objetivo de los programas de la OMPI es ayudar a los países en desarrollo a determinar, definir y formular opciones políticas, promoviendo un intercambio de experiencias entre Estados miembros, sean países en desarrollo o países desarrollados, y favorecer el debate entre los sectores público y privado y la sociedad civil. A ese respecto se han organizado varias reuniones y se prevén otras tantas en el futuro por cuanto han sido muy útiles para aclarar conceptos y malentendidos y recabar información exacta sobre las consecuencias que comportan unas y otras opciones políticas. Cabe añadir que la declaración

de Doha de la OMC ha sido también objeto de debate en las reuniones organizadas por la OMPI en varias regiones en desarrollo.

47. En lo que respecta al sistema internacional de derecho de autor, se ha llegado a un equilibrio adecuado entre los derechos de los creadores y autores a controlar el uso que se haga de sus obras y el interés público de acceso a dicha información. Las excepciones y las limitaciones estipuladas en relación con el derecho de autor y los derechos conexos contribuyen a dicho equilibrio y han quedado recogidas en convenios internacionales y leyes nacionales.

48. El entorno digital, medio en el que las obras protegidas por derecho de autor son cada vez objeto de mayor difusión o en el que se crean obras, plantea problemas para el equilibrio que existe entre los derechos de los creadores y los de los usuarios. Las tecnologías digitales deben utilizarse de modo que se respeten las excepciones y limitaciones relativas al derecho de autor y los derechos conexos y se protejan los derechos de dominio privado a la vez que el interés público. Por ejemplo, si se adopta un marco político bien estructurado podrían utilizarse cada vez más técnicas complejas de gestión digital de los derechos para permitir ciertos usos de contenidos digitales por parte de los que pueden acogerse a las limitaciones y excepciones del derecho de autor, por ejemplo, en esferas como la enseñanza a distancia o en beneficio de las personas con problemas de vista.

49. En los tratados “Internet” de la OMPI se reafirma la necesidad de un equilibrio entre los titulares de derecho de autor y de otros derechos y el público, en particular, en lo que se refiere a la enseñanza, la investigación científica y el acceso a la información. Por otro lado, en la legislación nacional se pueden estipular limitaciones y excepciones respecto del entorno digital, a condición de que no vayan en detrimento de la explotación normal de las obras e interpretaciones y ejecuciones culturales protegidas o causen un perjuicio injustificable a los intereses de los autores y otros titulares de derechos. La OMPI presta asistencia a los países en desarrollo que se adhieren a esos tratados, asesorándoles sobre la legislación adecuada en materia de derecho de autor para responder a los problemas que plantea el entorno digital y ofrecer protección por derecho de autor a los interesados, velando al mismo tiempo por no obstaculizar indebidamente el acceso a la información por los usuarios legítimos.

VII. PAÍSES MENOS ADELANTADOS (PMA)

50. De entre los países en desarrollo, los PMA son objeto de particular atención por la OMPI en lo que se refiere a la creación de instituciones. Las necesidades de esos países no son las mismas que las que acusa un gran número de países en desarrollo pues existen diferencias entre unos y otros países en un gran número de esferas económicas y sociales. Del mismo modo que las prioridades en materia de desarrollo no son las mismas para los países en desarrollo y los PMA, tampoco coinciden las consideraciones de política pública para responder a dichas prioridades.

51. Habida cuenta de lo que antecede, crear instituciones adecuadas de propiedad intelectual en los PMA exige una atención especial y con ese fin deben tenerse en cuenta las flexibilidades de política pública que ofrecen los distintos tratados de propiedad intelectual. Los países desarrollados y algunos países en desarrollo cuenta con sistemas normativos bien arraigados en los que se vela por que los derechos de monopolio no afecten indebidamente el interés público. En los PMA, habida cuenta en particular, de la introducción de la protección por patente en el sector farmacéutico, y de la protección de los materiales docentes de los

programas informáticos y de los resultados de las investigaciones básicas en la esfera de la agricultura, es menester que el sistema de propiedad intelectual se conjugue con la necesidad de acceso a los conocimientos técnicos y las tecnologías. La experiencia y el apoyo de los países desarrollados así como de los más avanzados de entre los países en desarrollo, sería muy útil para los PMA a la hora de concebir sistemas de propiedad intelectual adaptados a su situación económica y social específica.

52. Crear mecanismos adecuados que permitan un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los de los usuarios exige un proceso de consulta, así como contar con datos fiables y conocimientos de la esfera específica de la que se trate. La OMPI presta asistencia a los PMA para que determinen opciones de propiedad intelectual que sean coherentes con sus intereses, objetivos de desarrollo, estrategias y obligaciones internacionales. Se presta además asistencia específica a los PMA para formular y aplicar políticas y estrategias adecuadas de propiedad intelectual, crear instituciones y adquirir conocimientos técnicos en administración y otros aspectos del sistema de propiedad intelectual. Eso contribuye a promover y preservar el espíritu inventivo y creativo en sectores en los que gozan de ventajas comparativas.

VIII. VÍNCULOS DE COLABORACIÓN ENTRE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES, INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

53. Para optimizar el uso de los recursos, la OMPI promueve el establecimiento de vínculos de colaboración con otros organismos bilaterales, multilaterales e internacionales cuya labor guarda relación con la propiedad intelectual y el fomento del crecimiento económico en los países en desarrollo. Y eso redundará en beneficio de las sinergias creadas. Se ha tomado conciencia de que en la actual economía de conocimientos mundializados, unas y otras organizaciones intergubernamentales pueden desempeñar papeles específicos en el debate internacional sobre la utilización de la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo económico.

54. En ese sentido existen instrumentos de cooperación, por ejemplo, memorandos de entendimiento y acuerdos de cooperación, que se han firmado, adquiriendo así carácter oficial la cooperación entre la OMPI y varias organizaciones intergubernamentales que forman o no parte de la familia de organismos de las Naciones Unidas, muchas de ellas en regiones en desarrollo. En cada uno de esos instrumentos se especifican los objetivos relacionados con asuntos de interés mutuo y se promueve la coordinación y la cooperación en favor de los países en desarrollo en la esfera de la propiedad intelectual. Por lo general, en los acuerdos se contemplan proyectos específicos de cooperación, como el intercambio de información, programas de formación, consultas periódicas, contribución financiera, participación y representación en reuniones. Cabe esperar que se firmen más acuerdos de esa índole en el futuro a medida que otros organismos intergubernamentales, en particular, en el plano regional, incorporen la propiedad intelectual en sus programas de trabajo y deseen colaborar con la OMPI.

55. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) son también importantes interlocutores del programa que lleva a cabo la OMPI en los países en desarrollo. Esas organizaciones representan una gran variedad de intereses, ya sea comerciales, profesionales o civiles y la OMPI tiene por principio mantener un diálogo regular con las mismas y favorecer el debate entre ellas así como con los gobiernos en el marco de foros abiertos. Por experiencia, la OMPI ha llegado a la conclusión de que los debates abiertos, en los que se escuchan puntos de

vista diferentes, ayudan a los encargados de formular políticas de los países en desarrollo y de los PMA a tomar decisiones bien fundamentadas y a comprometerse a ponerlas en práctica. La OMPI tiene previsto mantener ese enfoque inclusivo, en particular, en la difícil tarea de utilizar la propiedad intelectual para promover la riqueza económica, la tecnología, los conocimientos técnicos y el empleo.

56. Hace tiempo que la OMPI recibe de varios Estados miembros, en particular, Francia, el Japón, la República de Corea, España y Suecia, apoyo financiero para su programa de desarrollo económico, concretizado en acuerdos de creación de fondos en fideicomiso. Se confía en que, habida cuenta de la actual toma de conciencia que existe en el plano internacional sobre la importancia que reviste la propiedad intelectual para el desarrollo económico, cada vez serán más los Estados miembros que contribuyan con recursos financieros para respaldar la fundamental labor que lleva a cabo la Organización en esta esfera. Por otro lado, cada vez son más los países, tanto en desarrollo como desarrollados, que aportan asistencia en especie, en particular, la puesta a disposición de expertos y de lugares de reunión y la financiación de estudios. Varios países en desarrollo ponen también recursos financieros a disposición de la OMPI para administrar programas destinados a sus propios sistemas de propiedad intelectual. Se prevé que estas iniciativas aumenten y se intensifiquen en el futuro. En la situación actual se acusa la necesidad de un intercambio de experiencias y puntos de vista entre regiones, de organizar reuniones y de efectuar estudios en los que se aborde la situación de países procedentes de las diferentes regiones en desarrollo.

57. De cara al futuro, la OMPI seguirá prestando asistencia a los países en desarrollo para concebir instrumentos de política en los que se integren elementos de propiedad intelectual. Las actividades que se lleven a cabo en el plano político se verán respaldadas por iniciativas de formación práctica sobre gestión de activos de propiedad intelectual y explotación de dichos activos en aras del crecimiento económico. Se han previsto varias iniciativas de asistencia técnica para abordar cuestiones relativas a la concesión de licencias, la adquisición de tecnología y la gestión de investigaciones, a fin de reforzar la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a los desafíos que plantea el mercado mundial de la propiedad intelectual. Habida cuenta de que el grado de desarrollo varía de un país a otro, la OMPI seguirá respaldando la creación de instituciones y de recursos humanos en los países en desarrollo, sin perder de vista las necesidades, requisitos y grado de desarrollo específicos de cada país. Se dará mayor prioridad al logro de un equilibrio entre la protección de la propiedad intelectual y el desarrollo social. Por conducto de sus programas de asesoramiento jurídico y asistencia técnica, la OMPI ofrecerá ayuda a los países en desarrollo para que formulen sus propias opciones políticas, y se beneficien de las ventajas que ofrece el sistema de propiedad intelectual. Dicha estrategia se pondrá en práctica en colaboración con todas las partes interesadas y los interlocutores de la Organización.

58. Se invita al PCIPD a tomar nota de la información contenida en el presente documento y, si procede, a formular observaciones y propuestas relativas a la labor futura.

[Fin del documento]